

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------------|--------------------------------------|
| ACCIÓN | GRUPO |
| DEMANDANTE | LUIS ALEJANDRO CELIS LLANO Y OTROS |
| DEMANDADO | MUNICIPIO DE MEDELLIN Y OTROS |
| RADICADO | 05001 33 33 024 2014 01780 00 |
| ASUNTO | ACLARA PROVIDENCIA |

Mediante providencia del 24 de noviembre de 2020 se accedió a la solicitud de la apoderada del municipio de Medellín de ampliar el plazo concedido para dar respuesta a las solicitudes consignadas en el exhorto No. 112.

En la citada providencia se indicó:

"... se concede el término de treinta (30) días para presentar el informe juramentado por parte del Representante legal del Municipio de Medellín, lo que se empezarán a contar a partir del día siguiente a la notificación por estados de la presente providencia."

Advierte el Despacho que el plazo fue solicitado no solo para lo respectivo al informe juramentado sino también para el cumplimiento de todas las ordenes consignadas en el respectivo exhorto, por lo cual se aclara el auto del 24 de noviembre de 2020 en el sentido de indicar que el plazo de treinta (30) días concedido en el mismo, opera para todas las ordenes consignadas en el exhorto 112 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADOS
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRONICOS** el auto anterior.
Medellín, 2 de Diciembre de 2020, fijado a las 8:00 a.m.
LAURA ALEJANDRA GUZMAN CHAVARRIA
Secretaria

ACCION DE GRUPO
RDO: 2014-01780

Firmado Por:

**MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 024 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3005f8b5ed052c02b2bffd1e596498be1bf40f021931fbd677e996bc4a0db5e1**
Documento generado en 01/12/2020 11:50:50 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**